



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RENOVACIÓN RELADA. LABORATORIO CIENTÍFICO AMBIENTAL S.A.

VISTO: la Ley N° 1.356, el Decreto N° 198/06, la Disposición N° DI-2014- 97 DGET, la Disposición DI-2017-568-DGCONTA y el Expediente N° EX-2017-24213446- -MGEYA-APRA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2014-497-DGET se otorgó la renovación en el Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales N° L00-00001 a nombre de Laboratorio Científico Ambiental S.A., CUIT 30-71193623- 4; con domicilio legal en calle Olga Cossetini N° 363 de la Ciudad de Buenos Aires y domicilio real en la calle 526 N° 1510 1/2, Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que mediante DI-2018-568-DGCONTA se otorgó una prórroga a dicho certificado,

Que conforme los términos de la citada Disposición, el Certificado de Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales venció en fecha 30 de abril de 2018;

Que a modo de solicitar la renovación de su inscripción; se encuentra agregada la documentación e información requerida por ley, que reviste el carácter de Declaración Jurada;

Que, la firma Laboratorio Científico Ambiental S.A. se encuentra certificada por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA);

Que, la Gerencia Operativa de Determinaciones Ambientales y Laboratorio, mediante IF-2018-25665863-DGCONTA no encuentra objeciones para otorgar la reinscripción del Laboratorio en cuestión en el Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales (RELADA), para las determinaciones solicitadas, según lo establecido en el Título II - De los Laboratorios, del Decreto N° 198-GCBA-2006 de la Ley N° 1.356;

Por ello, y en virtud de las facultades otorgadas por las Resoluciones N° 181-APRA/2017, y 205-APRA/2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL

DISPONE

Artículo 1°.- Otórgase la renovación del Certificado de Registro de Laboratorio de Determinaciones Ambientales N° L00-00001, a nombre del Laboratorio Científico Ambiental S.A., CUIT 30-71193623- 4; con domicilio legal en calle Olga Cossettini N° 363 de la Ciudad de Buenos Aires y domicilio real en la calle 526 N° 1510 1/2, Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La renovación se otorga a partir del 30 de abril de 2018, por el plazo de tres (3) años a partir de dicha fecha, venciendo el mismo el 30 de abril de 2021.

Artículo 3°.- Dispónese que el laboratorio está autorizado para realizar las determinaciones ambientales (Artículo n° 8 del Decreto 198/06), mediante las Técnicas de Análisis y Muestreo que se encuentran en el RE-2018-13565074-APRA, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Establécese que la documentación presentada reviste el carácter de declaración jurada y su incumplimiento o falsedad dará lugar a la baja en el registro, quedando inhabilitado para realizar determinaciones ambientales.

Artículo 5°.- Establécese que la próxima renovación del Certificado de Registro de Laboratorio de Determinaciones Ambientales se realizará dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento, mediante la presentación actualizada del formulario Anexo V del Decreto N° 198/06 donde se indicará si continúa realizando su actividad en las mismas condiciones, o si realizó modificaciones.

Artículo 6°.- Establécese que de producirse modificaciones en el plazo de vigencia del certificado, en los datos generales del laboratorio, equipos, técnicas de muestreo y análisis, las mismas deberán notificarse a esta Dirección General en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos de producirse.

Artículo 7°.- Establécese que la no renovación del certificado en el tiempo y forma fijados y la falta de actualización de las modificaciones que se produzcan durante el transcurso de su vigencia, dará lugar a la baja en el registro, quedando inhabilitado para realizar determinaciones ambientales.

Artículo 8°.- Regístrese, notifíquese y entréguese copia de la presente Disposición al solicitante, dejándose debida constancia de ello en la actuación. Cumplido, archívese.